



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica  
"Jornada laboral de las personas trabajadoras del  
Sistema de Alerta Alba-Keneth".

Guatemala, julio de 2021





**I. Justificación.**

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública realizó una verificación sobre la jornada laboral que desempeñan las personas trabajadoras del Sistema de Alerta Alba-Keneth.

**II. Objetivos.**

**Objetivo General**

Establecer la jornada laboral de las personas trabajadoras del Sistema de Alerta Alba-Keneth.

**Objetivos Específicos**

- A) Establecer la estrategia de turnos de trabajo.
- B) Verificar la cantidad de personal desglosado por renglones presupuestarios.
- C) Determinar la jornada laboral de las personas trabajadoras.

**III. Hallazgos.**

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y entrevistas a trabajadores.

- a) Dentro de la institución del Sistema de Alerta Alba-Keneth, se tienen asignados 62 contratistas, profesionales y técnicos, quienes brindan sus servicios para la Procuraduría General de la Nación bajo el renglón presupuestario 029, solamente hay una persona en renglón 011 quien es el jefe de la unidad operativa.
- b) Dentro del personal operativo existen equipos que prestan sus servicios en horario administrativo y turnos de veinticuatro horas por setenta y dos horas.





- c) Las áreas que tienen casos asignados de seguimiento de niños, niñas y adolescentes con alertas activas de Alba-Keneth se desempeñan en dos horarios de 7:00 a 12:00 y de 12:30 a 17:30 horas el resto de áreas tienen horario diurno.

La única persona sujeta a jornada laboral es la jefa de la unidad operativa con horario de 7:00 a 15:00 horas por ser renglón presupuestario 011.

- d) Personas contratadas bajo el renglón 029 que se desempeñan en turnos de veinticuatro por setenta y dos horas, manifestaron que no hay respeto en el horario de salida, puesto que deben esperar hasta 3 o 4 horas extras a su salida para entregar su trabajo lo cual indicaron ser un riesgo para su salud y vida.

#### IV. Conclusiones

- a) La unidad operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth funciona prácticamente con personal temporal.
- b) Hay equipos que prestan servicios en jornadas de veinticuatro por setenta y dos horas, es decir trabajan un día y descansan tres.
- c) Personas contratadas manifestaron que regularmente se les extiende aún más la jornada laboral.

#### V. Recomendaciones

**Jefa de la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth de la Procuraduría General de la Nación:**

- a) Realizar monitoreos continuos a efecto de establecer que las personas trabajadoras cumplan con la jornada laboral establecida y que no se extiendan las mismas por acciones administrativas.
- b) Girar sus instrucciones a donde corresponda, encaminadas a garantizar el cumplimiento del horario de la jornada laboral, para que la misma no se extienda entre la entrega de turnos.

